

---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1.- ASPECTOS GENERALES:**

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y su Especificación Técnica son de aplicación a la Licitación Pública N° 04/18, en el marco del Pliego de Bases y Condiciones General (PBCG) aprobado como Anexo D del Régimen de Contrataciones de EPSE.-

**2.- PRESUPUESTO OFICIAL:**

El Presupuesto Oficial es por un monto estimado de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$600.000,00) más IVA, anuales.-

**3.- OBJETO:**

Este llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación del Servicio de Comidas para el personal de operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Quebrada de Ullum y Planta Fotovoltaica San Juan I 1.7 MWp.

Comprende:

- ) Elaboración de viandas y envasado.
- ) Traslado y entrega de viandas a las Centrales Hidroeléctricas Quebrada de Ullúm y Planta Fotovoltaica San Juan I 1.7 MWp de las mismas en los días y horarios que se establecen.

**4.- ALCANCE**

Los alcances de la provisión se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Pliego.-

**5. - DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

a) Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales pueden solicitarse a la dirección info@epse.com.ar, o bien retirarse sin cargo de la Sede de EPSE, ubicada en calle Agustín Gnecco 350 Sur, Provincia de San Juan, a partir del día 12 de Enero de 2.018, en horario de 8 a 13 hs..-

b) Las Ofertas serán recibidas hasta el día 16 de Febrero de 2.018, a las 8.30 hs. en calle Agustín Gnecco 350 Sur, Provincia de San Juan.-

c) La Apertura de Ofertas se realizará en sede de EPSE, en Acto Privado el día 16 de Febrero de 2.018, a las 09.00 hs.-

**6.- ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN:**

Además de la documentación exigida en la Cláusula Cuarta del “ANEXO D: Pliego de Condiciones para Concursos y Licitaciones”, el Oferente deberá acreditar:

- J Encontrarse habilitado por Salud Pública para la prestación del Servicio.-
- J Que los vehículos que se empleen para realizar el transporte de las viandas cuentan con los Seguros de Responsabilidad Civil exigidos por ley, y contar con una cláusula de renuncia a los derechos de subrogación contra EPSE, sus funcionarios y empleados, para poder ingresar a la Central.-

**7. - FORMA DE COTIZAR**

Se cotizará según la Tabla de cotización del servicio.- de las Especificaciones Técnicas.  
La cotización se efectuará en pesos, indicando además la condición frente al IVA.

**8 - FACTURACION DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO**

a) La facturación del servicio se realizará mensualmente, el primer día hábil del mes siguiente que se trate. Se contabilizarán para ello la cantidad de viandas entregadas en el período, determinándose el importe mensual correspondiente.

b) La forma de pago se efectuará por transferencia bancaria preferentemente o cheque a la orden, dentro de los 15 (quince) días corridos de fecha de factura.

#### **8. - VIGENCIA DEL SERVICIO**

La vigencia de la adjudicación será por el plazo de un año con opción a prórroga por un año más previo acuerdo de las partes, con la posibilidad de ajustar el monto del servicio en base a un análisis de costos consensuado por ambas partes el cual no podrá exceder el 25 %.

#### **9. – RESCISION Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá rescindir en cualquier momento de la prestación, por razones de oportunidad y conveniencia, sin expresar causa alguna, con la sola condición de dar aviso al proveedor mediante comunicación fehaciente con 30 días corridos de anticipación, no pudiendo la otra parte por tal motivo reclamar suma de dinero por lucro cesante, perjuicio ó indemnizaciones de ningún tipo.-

El incumplimiento reiterado de las obligaciones a cargo de la Contratista, dará derecho a EPSE a tener por resuelto el Contrato en los términos de los art. 1079 a 1081 ss. cc. del Código Civil y Comercial de la Nación.-